



INFORME SECRETARIAL: 2020-00191-00. Villavicencio, 28 de junio de 2021.
Al Despacho del Señor Juez para lo pertinente. Sírvese proveer.

La Secretaria

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

1.- La parte actora allegó al plenario constancia de entrega de notificación conforme al art. 8 del Decreto 806 de 2020, constando que fue rehusada el 27 de mayo de 2021 en el domicilio indicado de la demandada LEIDY YURANY GARCIA MONTENEGRO¹. Hizo manifestación, que se entiende rendida bajo la gravedad del juramento, que entregaba para notificación la demanda, anexos y auto admisorio emitido en esta causa. Por lo anterior, **téngase por no contestada** la demanda por la demandada LEIDY YURANY GARCIA MONTENEGRO, a quien se notificó conforme al Decreto 806 de 2020, dos días después a la referida fecha, y dentro del término de traslado guardó silencio.

2.- Comoquiera que el emplazamiento de los herederos indeterminados de la causante MARIA INELDA MONTENEGRO GALLEGO (q.e.p.d.), se encuentra debidamente surtido e ingresado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, **se dispone:**

Desígnese como curador Ad Litem de los emplazados, a la abogada **DIANA MARCELA AREVALO MUNAR** de la lista de auxiliares de la justicia de este Juzgado. **Comuníquese** al designado(a) la anterior determinación e **infórmesele** que el cargo lo ejercerá de manera gratuita como defensor de oficio y que el nombramiento es de obligatoria aceptación por lo que **deberá** concurrir a aceptarlo so pena del inicio de las acciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Líbrese el oficio correspondiente informando a la doctora **DIANA MARCELA AREVALO MUNAR** el contenido de la anterior determinación, y **remítase el mismo por correo certificado, dejándose constancia de ello en las diligencias.**

Notifíquese y cúmplase

El Juez



PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ (1)

mhss.

¹ Folios 1 a 5, archivo 007



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 065 del 04 AGOSTO
2021.-**

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria